

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

69

Nº 371

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO ~~BLOQUE M.P.F.~~ Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. informe s/ la infraestructura escolar provincial de los establecimientos de gestión pública y otros ítems.

Entró en la Sesión de :

1/2

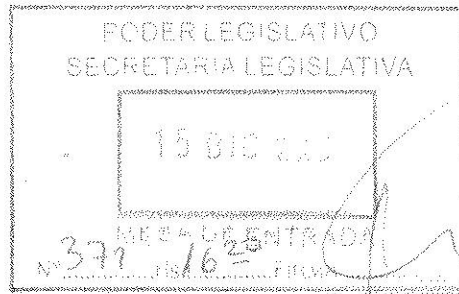
Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

20



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fuegoquino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Tal como sucede cada año, y producto del mismo desgaste de la infraestructura escolar luego de un año lectivo, se procede a relevar y acondicionar los distintos establecimientos educativos de gestión pública de la provincia a fin de adecuarlos a la demanda de la matrícula prevista para el próximo año lectivo y realizar las distintas inversiones a fin de subsanar, mejorar y perfeccionar los edificios escolares.

Desde esta Cámara nos urge conocer el estado actual de los establecimientos educativos provinciales de gestión pública y la inversión en infraestructura escolar que se proyecta para el ciclo lectivo 2010, así como todas las medidas de seguridad previstas para cada establecimiento escolar a fin de eliminar o disminuir a niveles aceptables la probabilidad de ocurrencia de siniestros, así como los riesgos a la seguridad de las personas.

Hay dos cuestiones que se superponen en este objetivo. Por un lado, la necesidad de analizar las condiciones que afectan a la salud y seguridad de los alumnos que asisten como alumnos a cada establecimiento y, por el otro, asegurar un adecuado ámbito laboral para los docentes, administrativos y maestras que allí se desempeñan.

Es por ello que preocupados por esta temática, nos ocupamos desde esta Cámara para contar fehacientemente con toda la información, a efectos de poder asegurarnos que se cumple con las medidas necesarias.

Se incluyen en la presente resolución todos los aspectos relacionados con la seguridad, tanto los relativos a la conexión y funcionamiento de la red de servicios eléctricos, de agua, cloaca y gas en cada escuela, como el plan de contingencia y medidas de seguridad previstas para las evacuaciones y/o situaciones de emergencia.

Asimismo, en atención a sus competencias en materia de seguridad y siniestros y la vital importancia de asegurar a nuestros alumnos y docentes condiciones edilicias adecuadas y seguras, solicitamos también se remitan informes técnicos de la División de Policía Científica de la Policía de la Provincia, y de la Dirección Provincial de Defensa Civil respecto a la situación de cada establecimiento educativo.

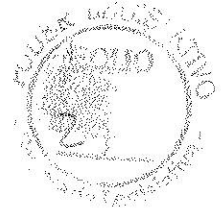
Por todo lo expuesto, y fundamentalmente porque creemos en la trascendencia de la educación como un factor fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestra provincia y de todos sus habitantes, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

[Signature]
DAMIÁN DOPPLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Signature]
ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M. P. F.

[Signature]
JONICA COSA MONTUZZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa referente a la infraestructura escolar provincial de los establecimientos de gestión pública, lo siguiente

1. Relevamiento técnico de todas las escuelas provinciales detallando el estado actual de las condiciones edilicias existentes y su adecuación a las demandas educativas y de matrícula para el ciclo 2010.
2. Informes técnicos sobre el estado de situación, tanto en provisión como en condiciones de seguridad, de la red interna de servicios de gas, sistemas de calefacción, sistema de ventilación, sistema de evacuación cloacal, agua, instalaciones sanitarias internas y energía eléctrica de cada escuela.
3. Informe técnico del área competente del Ministerio de Educación respecto a las medidas de seguridad ante siniestros y los planes de evacuación y contingencia previstos para cada establecimiento educativo de la provincia, e informe técnico de evaluación de tales medidas emitido por la Dirección Provincial de Defensa Civil y por el área Técnica de Policía Científica de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.
4. Descripción y cronograma de simulacros de evacuación realizados con participación del área técnica de Defensa Civil Provincial, e informes, actas o recomendaciones que hubiera labrado la Dirección Provincial de Defensa Civil en consecuencia.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes puntos, en relación a las obras públicas referidas a mantenimiento o conservación de escuelas de gestión pública y demás edificios públicos vinculados al área de educación, cuya ejecución se previera para el periodo de receso estival comprendido entre los meses de diciembre de 2009 y marzo del 2010:

1. Detalle de obras y establecimientos escolares sobre los que se prevé la realización de obras de reparación, refacción o mantenimiento para el período en cuestión.
2. Montos previstos para la ejecución de cada una de las obras, y sistema utilizado o a utilizar para cada una de las contrataciones del caso.
3. Origen de los fondos y vinculación de los mismos con programas nacionales en ejecución.
4. Listado de todos los expedientes por los que tramitan las contrataciones de obra correspondiente y detalle de los que tuvieron intervención previa del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
5. En el caso de obras contratadas a la fecha, copia certificada de cada uno de los contratos y de los presupuestos que se hubieran requerido, e informe técnico que fundamente las razones -oportunidad y conveniencia- de la elección de cada oferta.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



6. Fecha estimativa de inicio y finalización de cada una de las obras.
7. Funcionarios responsables;
8. Partidas presupuestarias utilizadas o a utilizar, créditos totales y saldos de las mismas;

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa previsiones efectuadas para asegurar el normal inicio del ciclo lectivo 2010 en cada uno de los establecimientos educativos de la provincia, tengan o no previstas la ejecución de obras de refacción, adecuación edilicia o mantenimiento preventivo en el próximo receso estival, en función de la necesidad de garantizar las condiciones mínimas de seguridad y adecuación de las instalaciones para la matrícula y demanda educativa esperada para el ciclo lectivo 2010.

Artículo 4°.- De forma.

[Handwritten signature]
E. Sánchez Llopfer
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Handwritten signature]

ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.

[Handwritten signature]
JONICA JOSANA URQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”